



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2015-00552-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1250

En atención a la solicitud anterior fechada al 30 de septiembre de 2020 y una vez revisada la misma, se observa que ésta ya había sido remitida al despacho y resuelta a través de auto del 15 de octubre del presente año, por lo que no se dará trámite favorable a la misma.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c963ef0e1b8554592571abd80401988867a58d7ed55c70cd31bff764bae795e3
Documento generado en 11/12/2020 09:00:56 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**